

ADENDA No. 03**CONCURSO DIRECTO No. 04 - 2016**

De conformidad con el numeral 9.5 "Adendas y Avisos" de los términos de referencia del Concurso Directo No. 04-2016 y con el fin de garantizar el principio consagrado en la Ley, como el de Libre Concurrencia, permitiendo que los posibles oferentes puedan plasmar una propuesta competitiva para atender a cabalidad lo requerido en los documentos del proceso, se procede a expedir la siguiente adenda, la cual quedará así:

1. Se modifica el numeral 5.3 Requisitos Financieros Mínimos, de los términos de referencia el cual quedará así:

La verificación de la capacidad financiera, será realizada por la Sociedad de Activos Especiales SAS, con fundamento en el certificado del Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la cámara de comercio, en el cual se refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2015.

Si el oferente no está inscrito en el RUP, deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2015, firmado por el Representante legal y Contador Público; o, el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando la fotocopia de la Tarjeta Profesional, tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros.

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores:

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1.33 %
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 60%
Capital de trabajo	Como mínimo 1.5 veces el presupuesto estimado del contrato

Bogotá, D.C., siete (07) día del mes de diciembre de 2016



FABIOLA OCAMPO SANTA
Gerente de Contratos
Sociedad de Activos Especiales – SAE - S.A.S

Proyectó: Claudia Cardozo. – Profesional Especializado II

